DEPARTAMENTO DEL CAUCA	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9 DESPACHO ALCALDE	Código T.R.D 101-75.58 Código: SGC-14
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	1 de 1
		Decreto de adopción 029/2007
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

Puerto Tejada, Cauca, 22 ABR 2026

MARÍA TERESA CAMBINDO
Secretaria Local de Salud
Alcaldía de Puerto Tejada

REF: DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE SUPERVISIÓN
CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOLO HAY DERECHO A SER DERECHO
CONTRATO No. 109

Mediante el presente escrito, me permito comunicarle, que ha sido designada como SUPERVISORA del Convenio cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS A FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA.

De igual manera le hago conocer la responsabilidad frente a la ejecución, elaboración de actas inicio, suspensión, reinicio, finalización, OtroSi, acuerdos modificatorios, adiciones, oficios, verificación de pólizas, constancias, realización y entrega de informes para el cargue en las distintas plataformas estatales y demás actos que son propios de su rol y que surjan con ocasión de la ejecución del mismo. En los términos de la Ley 80 de 1.993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los Servidores Públicos, Contratistas e Interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

La aceptación de la supervisión del contrato, lo compromete con todas las diligencias y etapas de ejecución del mismo.

Sin otro en particular, se firma el presente documento 22 ABR 2026

DESIGNA:	ACEPTA:
LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ Alcaldesa Municipal	**MARÍA TERESA CAMBINDO** Secretaria Local de Salud